

Decreto Alcaldicio N° 171

CASTRO, 23 de Enero de 2024.-

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Las orientaciones técnicas entregadas por el Ministerio de Desarrollo social y familia, mediante convenio de fecha 30 de noviembre de 2023, y su resolución exenta N° 2382 de fecha 13 de diciembre de 2023.

DECRETO:

Nómbrese como encargada del programa Vínculos, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través del **Sistema Intersectorial de Protección Social**, en sus distintas versiones a la Sra. Viviana Mabel Acuña Lonconado, RUN N° y como contraparte municipal de los programas Vínculos en sus distintas versiones a la Directora de Desarrollo comunitario a la Sra. Ingrid Schettino Pinto, RUN N° dejando sin efecto cualquier decreto que nombre a otra funcionaria como encargada o contraparte Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUG/MJG/ppo

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de Deportes y Juventud